



DECRETO N° 830

CHIGUAYANTE 20 MAY 2021

VISTOS : La solicitud presentada mediante Providencia N° 336 de fecha 28.01.2021 y documentación adjunta; lo dispuesto en el artículo 26 del Decreto Ley N° 3.063; y, en uso de las atribuciones establecidas en los artículos 12 y 63 de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

- DECRETO : 1. Autorícese a CRISTIAN ANDRES JOFRE SOTO., C.I. N°  
, en la dirección de  
Comuna de Chiguayante, Patente Comercial Definitiva (M.E.F.), para giro comercial de venta de Servicios Informáticos.
2. Procédase a notificar la presente resolución, a través del departamento de Rentas y Patentes Municipales.
3. El interesado(a) deberá concurrir al Departamento de Rentas y Patentes, para pagar y retirar la patente respectiva.

ANÓTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHÍVESE. -



LISANDRO TAPIA SANDOVAL  
SECRETARIO MUNICIPAL

JOSE ANTONIO RIVAS VILLALOBOS  
ALCALDE

JARV/LTS/RDA/PC/CHC/mvt  
Distribución:  
Interesado ✓  
Secretaría Municipal  
Rentas y Patentes  
Dirección Jurídica (Digital)  
Dirección de Control (Digital)  
Dirección de Adm. y Finanzas (Digital)